Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIONES CONSIDERADAS : Arts. 3° y 70 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Art. 20 Frac. XI de dicha Ley y Art. 60 del Reglamento de la mencionada Ley.

Clave: **I-J-40**
Rubro: **CÉDULA II.-**

Los causantes comprendidos en esta cédula, están obligados a incluir en una sola declaración todos sus ingresos, ya que esta idea se desprende del examen de los textos de la Ley de la materia y que sólo así pueden quedar comprendidos en la declaración "todos los ingresos".

Expediente Número 10/30/937. Resolución del Pleno de 29 de octubre de 1937. Contradicción en las tesis sustentadas en las sentencias recaídas en los juicios números 6353/937, 4148/937, 4145/937 y 4150/937 en relación con los números 4155/937 y 4147/937. Instancia de la Secretaría de Hacienda.

R.T.F.F. Primera Época. Año I. No. s/n. Octubre 1937. p. 4313
(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 62